

Miles de personas piden al JNE su desafiliación por inscripciones sin consentimiento

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recibió 4.197 solicitudes de desafiliación política entre el 1 de enero y el 6 de junio de 2025, según una investigación periodística que accedió a cifras oficiales del organismo. Solo en mayo, el JNE procesó 2.510 solicitudes, lo que representa el mayor pico registrado hasta la fecha y evidencia una creciente preocupación ciudadana frente a afiliaciones ejecutadas sin autorización expresa. Los datos muestran una tendencia que se aceleró en los últimos meses. En enero apenas se presentaron 18 casos; en abril, la cifra ascendió a

1.410; y en junio, solo en los seis primeros días, ya se contabilizaron 192 solicitudes.

Denuncias públicas

Este comportamiento refleja el impacto directo de múltiples denuncias difundidas en medios de comunicación y redes sociales, donde decenas de ciudadanos afirmaron haber descubierto su inclusión en padrones partidarios sin su consentimiento.

Funcionarios públicos, fiscales, militares y policías, todos legalmente impedidos de formar parte de organizaciones políticas, también figuran entre los solicitantes. Muchos de ellos detectaron

su afiliación tras revisar el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), motivados por la exposición mediática de casos similares.

Solicitudes procedentes A pesar del elevado número de solicitudes, el JNE solo declaró procedentes 199 hasta la fecha. El resto continúa en trámite o enfrenta demoras debido a la verificación individual que exige cada expediente. Mientras tanto, el organismo electoral mantiene habilitado el canal de consultas y solicitudes en línea para quienes deseen verificar su estado de afiliación y presentar la documentación correspondiente.

UNC anuncia fecha oficial del Examen de Admisión 2025-II

La Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) informa al público en general que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1011, se ha aprobado el Cronograma General del Proceso de Admisión - Examen 2025-II, estableciendo como

fecha oficial del examen de admisión el domingo 10 de agosto de 2025.

Este anuncio marca el inicio formal de uno de los procesos más importantes del calendario académico, dirigido a miles de jóvenes que aspiran a continuar su

formación profesional en una de las principales casas superiores de estudios de la región. La UNC reafirma su compromiso con el acceso equitativo, transparente y meritocrático a la educación superior pública, y exhorta a todos los postulantes a prepararse con responsabilidad, informándose únicamente a través de los canales oficiales de la universidad para evitar información errónea o no autorizada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2025-MPCH

Chota, 04 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe N° 164-2025-MPCH/GDS/SGPCEyD de fecha 03 de junio de 2025; el Informe N° 0107-2025-MPCH/GDS, de fecha de 03 de junio de 2025; el Informe Legal N° 270-2025-MPCH/OGAJ, de fecha 03 de junio de 2025; el Acuerdo Concejo N° 123-2025-CMPCH, de Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2025-CMPCH-SO, de fecha 03 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencias y funciones de las municipalidades, entre otras, el promover actividades culturales diversas, fortalecer la identidad cultural, fomentar el turismo sostenible, promover y fomentar espacios de participación educativos, recreativos y deportivos; Que, durante los días 22 al 27 de junio se celebran las principales actividades de la Feria Internacional San Juan Bautista, siendo necesario que dichos días se declaren días feriados no laborables recuperables en el ámbito del distrito de Chota, así mismo, por el principio de integración que se establezcan días festivos a nivel provincial, a fin de que los ciudadanos residentes en Chota y los visitantes tengan la oportunidad de participar en las diversas actividades programadas con ocasión de la festividad;

(...)

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA DECLARAR DÍAS FERIADOS NO LABORABLES RECUPERABLES EN EL DISTRITO DE CHOTA

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍAS FERIADOS NO LABORABLES RECUPERABLES los días lunes 23, martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de junio en el ámbito del distrito de Chota, con ocasión de celebrarse la Feria Internacional en honor a "San Juan Bautista - 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las horas no trabajadas durante los días festivos serán compensadas en la oportunidad y forma que establezca el titular, en función de sus propias necesidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que, sin perjuicio de lo señalado en los artículos precedentes, se deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la provisión de aquellos servicios que sean indispensables para la comunidad, así como la atención al público durante los días festivos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS MARAÑÓN S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2023-2028

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo N° 00050-2025-SUNASS-CD <https://goo.su/Czobji> la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS MARAÑÓN S.A., a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Lunes, 16 de junio de 2025**
Hora : De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De <https://goo.su/4wz5xo>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS MARAÑÓN S.A** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del periodo regulatorio 2023-2028.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.
- El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia_maranon@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL